

ACTA NÚMERO 060
SEXAGÉSIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021
(ORDINARIA)
22 DE OCTUBRE DE 2020

En Juárez, Nuevo León, siendo las **10:09 diez horas con nueve minutos**, del día **22 veintidós de octubre de 2020 dos mil veinte**, reunidos en línea con la finalidad de cumplir con la "Sana Distancia" tal y como recomiendan las autoridades federales y estatales del sector salud así como el acuerdo del acta No.043 publicado en la gaceta municipal No. 36, en el Periódico Oficial de fecha 17 de Abril 2020, al igual que en el sitio oficial del Municipio de Juárez, N.L. y para la celebración de esta de esta **Sexagésima Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

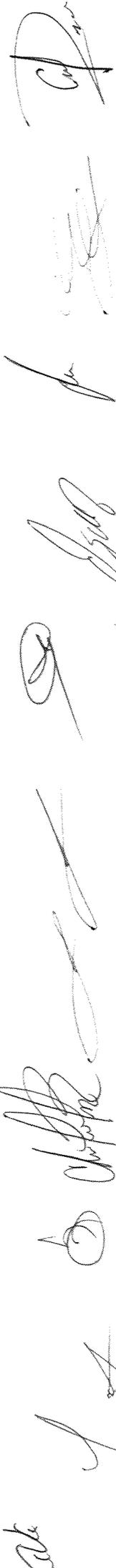
"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento del Acuerdo No. 392, emitido por la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León y con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Sexagésima Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión."

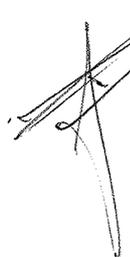
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

- C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndico Segundo (Presente),
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA**, Primera Regidora (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO**, Segundo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Tercera Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA**, Cuarto Regidor (Presente),
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA**, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Séptima Regidora (Justifica inasistencia),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ**, Octavo Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ**, Novena Regidora (Presente),
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA**, Décima Regidora (Presente),
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ**, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO**, Décima Tercera Regidora, (Presente)
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL**, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente)

Ciudadano **EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento







de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo”; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: “Gracias Señor Presidente Municipal Sustituto, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REALICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

VIII.- ASUNTOS GENERALES

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: “**C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

[Handwritten signature]

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL** Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información referente a los acuerdos aprobados en la sesión número 59, está siendo recabada para ser enviados al Periódico Oficial para su debida publicación, así como también en la gaceta municipal correspondiente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, así mismo dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para su debido cumplimiento."

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Síndico Edna Mayela Silva Alemán, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizado los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

dispensa de las lecturas completas de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo”.

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; “Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES Y PUNTOS DE ACUERDO A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Síndico Edna Mayela Silva Alemán quien manifiesta: “Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen”:

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción III inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales la aprobación del Tercer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2020, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- *Que la C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con la intención de presentar el Tercer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de septiembre del 2020.*

2).- *Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Tercer Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de JULIO al 30 de SEPTIEMBRE del 2020 del Municipio de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.*

CONSIDERANDO:

I).- *Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.*

II).- *Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.*

III).- *Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financiero del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2020, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos; así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a la cantidad de **\$431,994,261.06 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS, 06/100 M.N.)** los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:*

MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.

[Handwritten signatures and initials]

ESTADOS FINANCIEROS 3ER TRIMESTRE 2020
INGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO

	3ER. TRIMESTRE 2020		ACUMULADO
IMPUESTOS	\$	27,210,598.06	\$ 129,851,326.47
DERECHOS	\$	8,453,620.16	\$ 22,041,791.98
PRODUCTOS	\$	33,030.34	\$ 229,078.68
APROVECHAMIENTOS	\$	2,051,507.50	\$ 4,706,827.63
SUMA INGRESOS PROPIOS:	\$	37,748,756.06	\$ 156,829,024.76
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$	54,560,841.60	\$ 158,376,651.89
FONDO INFRAESTRUCTURA 2020	\$	10,650,963.30	\$ 31,952,889.90
FONDO DE FORTALECIMIENTO 2020	\$	59,505,093.15	\$ 178,515,279.45
FONDO DESCENTRALIZADO	\$	5,359,091.56	\$ 16,266,939.29
OTROS	-\$	2,428,946.81	\$ 665,694.44
PROVISIONES ECONOMICAS	\$	227,500,000.00	\$ 618,000,000.00
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2019	\$	4,358,817.30	\$ 4,358,817.30
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL 2020	\$	8,624,604.07	\$ 12,983,421.02
FONSO SEGURIDAD MPIO 2020	\$	4,179,080.77	\$ 17,118,067.44
FONDO ULTRACRECIMIENTO 2020	\$	4,387,557.41	\$ 12,551,661.46
FONDO FORTASEG 2020	\$	-	\$ 9,509,656.00
FONDO DESCENTRALIZADOS 2020	\$	6,000,000.00	\$ 6,000,000.00
PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2019	\$	3,850,402.65	\$ 8,984,272.85
PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2020	\$	7,698,000.00	\$ 12,830,000.00
SUMA DE PARTICIPACIONES Y FONDOS	\$	394,245,505.00	\$ 1,088,113,351.04
TOTAL GENERAL	\$	431,994,261.06	\$ 1,244,942,375.80

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2020, ascendieron a la cantidad de \$434,569,189.53 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS, 53/100 M.N.) Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

ESTADOS FINANCIEROS 3ER TRIMESTRE 2020
EGRESOS TRIMESTRALES Y PRESUPUESTO

	3ER. TRIMESTRE 2020		ACUMULADO
ADMINISTRACION	\$	96,910,085.91	\$ 308,777,991.40
SERVICIOS PUBLICOS GRALES	\$	157,404,306.88	\$ 403,231,495.45
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	\$	4,616,891.83	\$ 19,782,268.13
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	\$	5,928,249.30	\$ 21,577,830.44
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	\$	6,560,962.12	\$ 23,891,165.64
ADQUISICIONES	\$	1,808,458.07	\$ 6,593,543.36
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$	65,704,501.93	\$ 127,193,294.31
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$	4,672,704.11	\$ 14,270,598.37
INVERSIONES Y GASTOS CON FONDO	\$	8,010,527.13	\$ 13,151,223.72
FONDO DESARROLLO MPAL 2019	\$	-	\$ 3,018,330.56
FONDO DESARROLLO MPAL 2020	\$	6,151,089.13	\$ 7,486,835.10
FONDO DESCENTRALIZADOS 2020	\$	8,248,188.33	\$ 8,248,188.33
FONDO INFRAESTRUCTURA 2019	\$	208,800.00	\$ 7,429,009.78
FONDO INFRESTRUCTURA 2020	\$	15,415,549.50	\$ 26,898,234.90
PROGRAMAS REGIONALES 2019	\$	-	\$ 937,861.08
FONDO FORTALECIMIENTO 2020	\$	43,342,912.34	\$ 129,537,378.91
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2019	\$	-	\$ 2,599,649.37
FONDO ULTRACRECIMIENTO 2020	\$	5,588,894.69	\$ 11,608,208.77
FORTASEG 2019	\$	3,997,068.26	\$ 5,910,175.14
TOTAL GENERAL EGRESOS	\$	434,569,189.53	\$ 1,142,143,282.76

V).- La variación entre los Ingresos y los Egresos mostrados en este trimestre, fue cubierto con los saldos que se encontraban en los bancos y en cuentas de inversiones temporales.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III inciso e) 100 fracción IX de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Tercer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2020, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 19 diecinueve días del mes de octubre del 2020 dos mil veinte, C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA / Presidente; C. JULIO CESAR CANTÚ GARZA / Secretario; C. FABIOLA CARREON ORTEGA/ Vocal 1; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA / Vocal 2°. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO NOVENO, DEL SUPREMO ESTATUTO LEGAL DEL PAÍS; 63, FRACCIÓN XIII, 118 Y 119, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 33 FRACCIÓN III INCISO E) 100 FRACCIÓN IX DE LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN RELATIVO AL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, NUEVO LEON, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Tercer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2020, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including names like 'Gutierrez', 'Sanchez', and various initials.)

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.)

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REALICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la la Síndico Edna Mayela Silva Alemán quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REALICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

**A CC. INTEGRANTES
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
PRESENTES.-**

DICTAMEN

A los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, el requerimiento mediante el cual se solicita, en términos de lo establecido por los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la autorización para llevar a cabo el proceso de contratación de obligaciones a corto plazo para cubrir necesidades de corto plazo por insuficiencias de liquidez de carácter temporal de la Administración, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el presente acuerdo, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

UNICO.- *La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, en virtud de las dificultades financieras que enfrenta la administración pública del municipio de Juárez, Nuevo León, solicitó al R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León la autorización para realizar el proceso de contratación de obligaciones de corto plazo por un monto de hasta seis por ciento de los ingresos totales aprobados en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2020.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto en términos de la normatividad aplicable.*

SEGUNDO.- *Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios establece en su artículo 30 disposiciones normativas para la contratación de obligaciones a corto*

plazo, en las cuales son señaladas las condiciones necesarias para la contratación de dichas obligaciones, mismas que (i) no pueden exceder del seis por ciento de los ingresos totales aprobados, sin incluir financiamiento neto, en el presupuesto de ingresos correspondiente; (ii) deben ser quirografarias; (iii) deben quedar totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente; y (iv) ser inscritas en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TERCERO.- Que los créditos quirografarios no establecen garantía o fuente de pago, por lo que con dichos instrumentos financieros el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León no compromete bienes de dominio privado ni ningún recurso público etiquetado, o ingreso por el cobro de impuestos, derechos, aprovechamientos, entre otros.

CUARTO.- Que para llevar a cabo la contratación de obligaciones a corto plazo, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal deberá asegurar que dicha contratación se celebre bajo las mejores condiciones del mercado, para lo cual se deberá realizar el correspondiente proceso competitivo para que las instituciones financieras presenten sus ofertas de financiamiento, en términos de lo establecido por los artículos 26, cuarto párrafo, y 30, último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios.

QUINTO.- Que los recursos derivados de la contratación de obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios.

SEXTO.- Que para la contratación de financiamientos, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León sólo puede realizarlo a través de su representación legal, por lo que debe autorizarse a dicha representación para la celebración de los actos jurídicos correspondientes que se requieran para la contratación de las obligaciones a corto plazo, conforme a lo señalado por los artículos 34, fracción I y 193 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMO.- Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hemos analizado y estudiado el presente asunto y la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad y en virtud de las dificultades económicas que enfrenta el municipio de Juárez, Nuevo León, y tomando en cuenta las diversas variaciones en la ministración y recaudación de recursos presupuestales del municipio, es por lo que consideramos necesaria la autorización de la contratación de obligaciones a corto plazo para que la administración pública municipal pueda resolver las insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se evite cualquier riesgo mayor que genere consecuencias negativas para nuestra ciudad.

En consecuencia, por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracciones II y IV y 117, fracción VIII, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 26, cuarto párrafo, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios; artículos 34, fracción I, 100, fracciones X y XXIII, 193, 201 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 25, fracción IV, inciso b) y j), y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba y se autoriza al R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que contrate obligaciones a corto plazo con las instituciones financieras que integran el sistema financiero nacional que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, mediante: (i) una o más operaciones de crédito de carácter quirografario; (ii) hasta por un monto no mayor al seis por ciento de los ingresos totales aprobados, sin incluir financiamiento neto, en el Presupuesto de Ingresos para el año de 2020; (iii) cuyo vencimiento y liquidación no exceda de, a más tardar, 3 (tres) meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la actual Administración; y (iv) para ser destinado exclusivamente a cubrir

necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo con por lo menos dos instituciones financieras, con el objeto de formalizar y acreditar la contratación de las obligaciones a corto plazo que autoriza el acuerdo primero del presente dictamen, bajo las mejores condiciones de mercado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26, cuarto párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERO.- Una vez concluido el proceso competitivo, se autoriza al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y el Síndico o Sindico Segundo, según corresponda, todos de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que de manera conjunta o separada, según resulte necesario, negocien, aprueben, celebren, modifiquen, emitan y suscriban en el ámbito de su competencia, los actos jurídicos, títulos de crédito, mecanismos y demás instrumentos legales necesarios y/o convenientes directa o indirectamente, incluyendo sin limitar el otorgamiento de poderes y/o mandatos necesarios y/o convenientes, para la instrumentación de las operaciones a que se refiere el acuerdo primero del presente dictamen.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para llevar a cabo el mecanismo de pago conveniente, a efecto de que en tiempo y forma se dé cumplimiento a las obligaciones de pago derivadas de la contratación de obligaciones a corto plazo autorizadas en el acuerdo primero del presente dictamen.

QUINTO.- Las autorizaciones otorgadas en este acto, se encontraran vigentes a partir de su aprobación y durante el periodo de Gobierno de la presente Administración, plazo durante el cual se deberán realizar las gestiones, negociaciones, solicitudes, tramites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas, de acuerdo a las necesidades que presente el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SEXTO.- El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a través de sus representantes, deberá inscribir las operaciones a que se refiere el acuerdo primero del presente dictamen, en (i) el Registro Estatal de Deuda Pública que lleva la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en términos del artículo 201 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en (ii) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 19 diecinueve días del mes de octubre del 2020 dos mil veinte, C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA / Presidente; C. JULIO CESAR CANTÚ GARZA / Secretario; C. FABIOLA CARREON ORTEGA/ Vocal 1; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA / Vocal 2°. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV Y 117, FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 26, CUARTO PÁRRAFO, 30, 31, 32 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y LOS MUNICIPIOS;

ARTÍCULOS 34, FRACCIÓN I, 100, FRACCIONES X Y XXIII, 193, 201 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, INCISO B) Y J), Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, REALICE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba y se autoriza al R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que contrate obligaciones a corto plazo con las instituciones financieras que integran el sistema financiero nacional que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, mediante: (i) una o más operaciones de crédito de carácter quirografario; (ii) hasta por un monto no mayor al seis por ciento de los ingresos totales aprobados, sin incluir financiamiento neto, en el Presupuesto de Ingresos para el año de 2020; (iii) cuyo vencimiento y liquidación no exceda de, a más tardar, 3 (tres) meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la actual Administración; y (iv) para ser destinado exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo con por lo menos dos instituciones financieras, con el objeto de formalizar y acreditar la contratación de las obligaciones a corto plazo que autoriza el acuerdo primero del presente dictamen, bajo las mejores condiciones de mercado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26, cuarto párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERO.- Una vez concluido el proceso competitivo, se autoriza al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y el Síndico o Sindico Segundo, según corresponda, todos de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que de manera conjunta o separada, según resulte necesario, negocien, aprueben, celebren, modifiquen, emitan y suscriban en el ámbito de su competencia, los actos jurídicos, títulos de crédito, mecanismos y demás instrumentos legales necesarios y/o convenientes directa o indirectamente, incluyendo sin limitar el otorgamiento de poderes y/o mandatos necesarios y/o convenientes, para la instrumentación de las operaciones a que se refiere el acuerdo primero del presente dictamen.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para llevar a cabo el mecanismo de pago conveniente, a efecto de que en tiempo y forma se dé cumplimiento a las obligaciones de pago derivadas de la contratación de obligaciones a corto plazo autorizadas en el acuerdo primero del presente dictamen.

QUINTO.- Las autorizaciones otorgadas en este acto, se encontrarán vigentes a partir de su aprobación y durante el periodo de Gobierno de la presente Administración, plazo durante el cual se deberán realizar las gestiones, negociaciones, solicitudes, tramites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas, de acuerdo a las necesidades que presente el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SEXTO.- El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a través de sus representantes, deberá inscribir las operaciones a que se refiere el acuerdo primero del presente dictamen, en (i) el Registro Estatal de Deuda Pública que lleva la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en términos del artículo 201 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así

como en (ii) el Registro Público Único de *Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra.

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal Sustituto Lic. Everardo Benavides Villarreal toma el uso de la misma y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Por lo cual, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 22 veintidós de octubre de 2020 dos mil veinte, se da por concluida esta Sesión ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.


C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL,
Presidente Municipal Sustituto
de Juárez, Nuevo León,


C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento


C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL.
Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal


C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA
Síndico Primero


C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN
Síndica Segunda

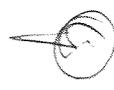

C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA
Primera Regidora











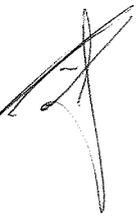












Gerardo Garza Vallejo
C. GERARDO GARZA VALLEJO
Segundo Regidor



C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO
Tercera Regidora



C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,
Cuarto Regidor

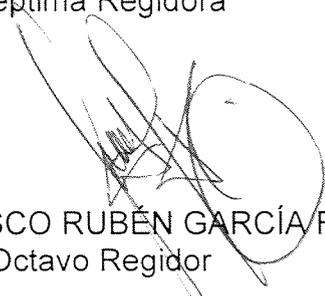


C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA
Quinta Regidora

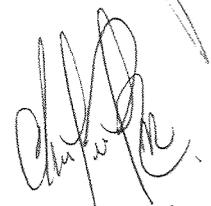
C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
Sexto Regidor



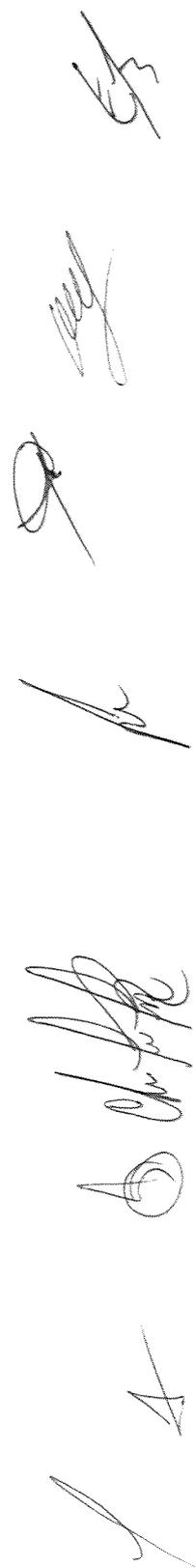
(Justifica Inasistencia)
C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN
Séptima Regidora



C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ
Octavo Regidor



C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ
Novena Regidora



C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA
Décima Regidora

C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ
Décima Primera Regidora

C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
Décima Segunda Regidora

C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO
Décima Tercera Regidora

Página 13/13 correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 22-veintidos de octubre de 2020 dos mil veinte. -----